



**FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL**  
Castilla-La Mancha

# Memoria de Actuaciones 2015

**UNA VIDA SALVADA  
MERECE SER VIVIDA**



## ÍNDICE

1. LA FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL DE CASTILLA-LA MANCHA	Pág. 1.
2. RESOLUCION DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	Pág. 4
3. EQUIPO HUMANO	Pág. 5
4. EL ORGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN	Pág. 11
5. TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE ADACE CLM A FUNDACE CLM	Pág. 12
6. ACTUACIONES REALIZADAS EN NÚMEROS	Pág. 13
7. ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS TUTELARES	Pág. 15
8. ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	Pág. 21
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Pág. 25
10. ENTIDADES FINANCIADORAS Y COLABORADORAS	Pág. 25

## 1.- LA FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### 1.1.- ¿QUÉ ES EL DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO?

El Daño Cerebral Sobrevenido (DCS) es posterior al nacimiento y no se debe a un proceso degenerativo. Éste, está producido por una lesión en el cerebro, de naturaleza no degenerativa ni congénita, como resultado de una fuerza física externa o causa interna, que produce una alteración del nivel de conciencia y del cual resulta una afectación del funcionamiento cognitivo, emocional, conductual y/o físico”

Sus principales causas son los accidentes cerebrovasculares, accidentes de tráfico, accidentes laborales o deportivos, tumores cerebrales, anoxias, etc.

El tipo de secuela dependerá, en primera instancia, de dónde esté localizada la lesión cerebral y la amplitud del campo afectado.

A nivel individual, existen una serie de secuelas fácilmente constatables como pueden ser las físicas, sensoriales o de comunicación. Sin embargo existen otras secuelas que son menos visibles, como las que afectan a las funciones intelectuales, emocionales/conductuales y sociales. Éstas producen una alteración en la personalidad y la conducta de la persona, perdiendo así el manejo de habilidades sociales y no respondiendo a su rol de la misma manera que lo hacían con anterioridad al daño cerebral.

Es por tanto, que la vulnerabilidad de la persona radica en poder ser presionados y/o manipulados por su entorno, viendo afectados sus derechos fundamentales. También cabe la posibilidad de que el perjuicio se produzca en dirección contraria y la falta de control de conducta y/o emocional de la persona, conlleve exigencias inapropiadas, irresponsabilidad e incluso la desestructuración familiar.

Por lo tanto, la coordinación de las áreas sanitarias y sociales, resulta prioritaria para afrontar los distintos ámbitos de actuación requeridos, comenzando por la prevención, los

protocolos hospitalarios, lo cuidados a largo plazo y las estrategias de integración social y comunitaria.

### 1.2.- FUNDACE CLM

Con el nacimiento de FUNDACE CLM en marzo de 2007, se posibilitó el ejercicio de cargos tutelares de aquellas personas que habían visto modificada su capacidad de obrar, habiendo sufrido un DCS. A lo largo de estos años, la Fundación ha venido desarrollando sus principales líneas de actuación en base a los objetivos propuestos y ha llevado a cabo su labor, impulsando un modelo de atención integral basado en la profesionalidad y cercanía con las personas afectadas de DCS y sus familias.

El **objetivo principal** de la Fundación, es el **ejercicio de los cargos tutelares encomendados judicialmente, así como el asesoramiento tutelar**. Además, los Estatutos Rectores de la entidad plasman otros objetivos que son los siguientes:

- Promover la declaración de incapacidad de personas con DCA o con una enfermedad neurológica degenerativa, que no puedan gobernarse por sí mismas ni/o administrar sus bienes.
- Proponer a la Autoridad Judicial, las personas adecuadas, previa aceptación de las mismas, para hacerse cargo de la tutela o curatela de personas con Daño Cerebral Adquirido o enfermedad neurológica degenerativa que hayan sido declaradas incapaces.
- Participar en los órganos tutelares complementarios que puedan ser nombrados a través de sentencias de incapacitación de los afectados o por actos de última voluntad de los progenitores.
- Administrar los bienes patrimoniales de las tutelas y curatelas que les sean encomendadas, así como donaciones y legados que le hayan sido confiados.
- Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actuaciones análogas o complementarias con las de la Fundación.
- Atender todas aquellas demandas de asesoría que se relacionan con la discapacidad y el acceso a los recursos sociales por derecho.

- Colaborar en la pedagogía, difusión y cooperación con toda clase de valoradores de las personas con Daño Cerebral Adquirido para que sean adecuadamente reconocidas en sus limitaciones, secuelas y derechos.

### 1.3.- VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN

Los valores que mueven nuestra Fundación son:

- **Profesionalidad**: La atención que necesitan y merecen las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido y sus familias tiene que ser profesional y multidisciplinar, para poder llegar a todos los aspectos de la persona y hacerlo de una manera eficiente y optimizando los recursos.
- **Orientación a las personas con daño cerebral sobrevenido y sus familias**: Nuestro trabajo tiene que estar siempre orientado hacia la mejora de la calidad de vida de estas personas. Cualquier acción que no cumpla esta premisa no es válida.
- **Sensibilidad**: Ante todo aquello que afecta al desarrollo personal, social y familiar de las personas que nos solicitan ayuda para poder atenderles desde una perspectiva integradora teniendo en cuenta sus particulares características.
- **Atención Integral**: Desde una perspectiva de trabajo en equipo, tomando en cuenta todas las iniciativas coherentes con nuestra misión desde una labor única y multidisciplinar.

Estos valores, junto con nuestra misión, confluyen en una serie de principios que dirigen nuestra gestión.

- **Compromiso**: para alcanzar los objetivos derivados de ella e impulsando el trabajo en equipo.
- **Transparencia**: En toda nuestra gestión, tanto de recursos como de actividades, de cara al conjunto de la Fundación como de la sociedad.
- **Participación**: Tenemos las puertas abiertas a la participación de todos y todas los que formamos parte de la Fundación en el cumplimiento de nuestra misión. Además, creemos en la colaboración de diferentes entidades para llegar antes y mejor a ver cumplidos nuestros objetivos.

**Reivindicación:** De los derechos de las personas con daño cerebral y sus familias. Iremos donde haga falta para defender sus derechos como personas integrantes de esta sociedad.

## 2.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Con esta Resolución, FUNDACE CLM continua con su ejercicio defendiendo como principio rector de la política a favor de las personas con discapacidad la promoción del desarrollo personal y el estilo de vida independiente, mejorando la calidad de vida de estas personas y potenciando a la vez su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad, garantizando así la efectiva igualdad de oportunidades y condiciones, según lo establecido en la Convención de la ONU Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en mayo de 2008.

Durante el año 2015, ha seguido colaborando con FUNDACE CLM, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (actualmente Consejerías de Sanidad y Bienestar Social), a través de sus Direcciones Generales. Además de las Consejerías, han colaborado otras entidades como Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Argés.

### 2.1.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Incluido en el programa de acción tutelar, se recoge la creación de la Comisión de Seguimiento, integrada por:

- Dos representantes de la Dirección General de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Situación de Dependencia.
- Dos representantes de la Comisión de Tutela de Castilla -La Mancha.
- Dos representantes de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral.

Esta comisión tiene por objeto, realizar el seguimiento de las funciones propias de la acción tutelar, de los planes individuales de intervención, del funcionamiento y actividades que

contempla el programa de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, así como del seguimiento de la aportación económica de la Consejería y las contribuciones económicas de los tutelados.

### 2.3.- COMISIÓN TÉCNICA.

Los departamentos técnicos de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, celebran periódicamente una comisión interna para valorar y dirimir sobre las cuestiones que atañen a los tutelados, curatelados, así como expedientes en los que se han realizado acciones pretutelares. En esta comisión, también se adoptan decisiones sobre los casos de asesoría, para su mejor atención ya sean o no sobre daño cerebral sobrevenido y tutela u otras cuestiones.

En este año 2015, han tenido lugar un total de 15 reuniones por parte de esta comisión, integrada por la Dirección y los técnicos de la Fundación.

## 3.- EQUIPO HUMANO

### 3.1.- EL ÁREA DE TUTELA Y CURATELA: COMPOSICIÓN Y ACTUACIONES.

Las actuaciones de las profesionales de la Fundación no solo se proyectan sobre las personas tuteladas y curateladas, también en la atención a las personas con DCA socios de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha, ADACE CLM, a demanda de sus 8 Centros de Atención Directa (CAD), repartidos en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha.

El Área de tutela y curatela, supervisado por la Dirección General, se compone de los siguientes Departamentos, :

#### Departamento Jurídico

Este departamento ejerce la responsabilidad de coordinación del Área y principalmente se centra en el aspecto jurídico en relación al otorgamiento de los cargos tutelares y presentación de

los oportunos escritos ante los diferentes organismos tanto de carácter judicial como extrajudicial. De éste, dependen el resto de áreas de la Fundación, que ejerce la coordinación de los mismos como se ha comentado.

Por otra parte, corresponde a este departamento el asesoramiento de todas aquellas cuestiones de índole jurídica que pudieran suscitarse a través de la derivación del caso, principalmente desde ADACE CLM.

La finalidad protectora del cargo tutelar conlleva la correspondiente gestión y administración del patrimonio de los tutelados de manera que tengan cubiertas sus necesidades básicas (vestido, alimentación, cuestiones sanitarias, etc.). Todo ello conlleva la gestión económica de aquellos gastos de carácter tanto ordinario como extraordinario.

Para que el ejercicio del cargo tutelar se desarrolle en base a las obligaciones legales existentes, se elabora un convenio de colaboración que regula un marco de referencia entre la Fundación y los responsables de la dirección de los diferentes centros residenciales, en los que se encuentran alojados los tutelados o curatelados. Cuando las circunstancias lo permiten, este convenio se lleva a cabo de forma verbal.

El Departamento Jurídico, orienta a otros profesionales del ámbito jurídico para el adecuado tratamiento de los problemas jurídicos de las personas con Daño Cerebral que tienen unas dificultades especiales, con la colaboración de los técnicos de la Fundación.

- **Actuaciones realizadas:**

- Redacción de convenios de colaboración que garanticen el correcto ejercicio del cargo tutelar.
- Investigación de cada expediente de los tutelados en cuanto a bienes de carácter patrimonial y solicitud de los correspondientes certificados acreditativos, para la elaboración del correspondiente inventario de bienes tras la aceptación del cargo tutelar.
- Tramitación del cambio de ingreso de las diferentes prestaciones percibidas por los tutelados en el organismo correspondiente (INSS, Consejería de Bienestar Social, etc.) para la correcta



administración de las mismas, dando cumplimiento a las obligaciones propias del cargo de tutor.

- Redacción de escritos y solicitud de determinados documentos a los diferentes organismos tanto de carácter público como privado, planteando alguna cuestión o problemática en relación a afectados o tutelados (Notarías, Colegios Notariales, Registros de la Propiedad, Registros Civiles, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, JCCM y su Admón. Periférica, etc.).
- Comunicaciones al Ministerio Fiscal en relación a posibles situaciones de presunta incapacidad.
- Redacción de escritos y comunicación con los Juzgados correspondientes en relación a todas las cuestiones que pudieran suscitarse en el ejercicio del cargo tutelar.
- Elaboración de la rendición anual de cuentas de las personas tuteladas, que consta de una memoria explicativa en la que se detallan las actuaciones llevadas a cabo y otra parte económica que refleja el aspecto de gestión patrimonial.
- Asesoramiento y orientación a familiares de afectados sobre diversas cuestiones jurídicas, así como a personas con otra discapacidad que pudieran plantear alguna consulta.
- Asesoramiento y orientación específica en cuanto al procedimiento de incapacitación y posterior ejercicio de los diversos cargos tutelares.
- Coordinación del resto de áreas de la Fundación.

### Departamento de Atención Psicosocial

El ejercicio de los cargos tutelares conlleva dos dimensiones diferenciadas, por una parte la dimensión personal y por otra la vertiente patrimonial. Es en la primera donde trabaja este Departamento de la Fundación, cuya tarea principal es la detección de posibles carencias y necesidades del tutelado y entorno, siempre en permanente coordinación con el resto de profesionales de las diferentes áreas que integran la Fundación, con los tutores delegados, así como profesionales externos del ámbito social y sanitario, en su gran mayoría.

Igualmente, dicho Departamento realiza labores de información, asesoramiento y derivación hacia recursos asistenciales, sociales y/o económicos, así como labores de gestión administrativa y tramitación de documentos de los tutelados, elaboración de informes, etc.

- **Actuaciones realizadas:**

- Contacto con tutelados, familiares de los mismos y personas cercanas, con el fin de conocer todos los aspectos médicos, neuropsicológicos, psicológicos y sociales de estas personas y así detectar más fácilmente sus necesidades.
- Estudio, planificación y tramitación, en su caso, de los recursos sociales y prestaciones que los tutelados o afectados puedan necesitar y derivación hacia otros recursos asistenciales o de alojamiento.
- Asesoramiento y tramitación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Información, asesoramiento y gestión del reconocimiento y calificación del grado de discapacidad.
- Petición de informes a los diferentes profesionales del ámbito sociosanitario (médicos, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, etc.) con el fin de optimizar el conocimiento de la situación de las personas tuteladas afectadas de Daño Cerebral Adquirido que requieren de asesoramiento en determinados asuntos.
- Elaboración de los correspondientes informes sociales previos a la aceptación del cargo tutelar correspondiente, así como posteriores al mismo.
- Información sobre recursos sociales, procedimientos administrativos y cuestiones relacionadas.
- Entrevistas, reuniones y contactos de coordinación con otros profesionales de distintos ámbitos y servicios.
- Elaboración del Plan Individual Tutelar, de cada tutelado o curatelado que establece la previsión de los objetivos y actuaciones, de cara a cada nuevo año.

Igualmente, dentro del Área de Tutela y Curatela se desarrolla la administración patrimonial en el ejercicio del cargo tutelar, de manera que se optimicen los recursos de los que disponen los tutelados para que todas las operaciones en cuanto a la administración de los bienes se realicen teniendo como premisa final el único beneficio para el tutelado.

La gestión del patrimonio de cada persona tutelada o curatelada, es individualizada existiendo una cuenta bancaria para cada una de ellas, gestionada por FUNDACE CLM en sus ingresos y gastos, para un mejor seguimiento patrimonial.

Para llevar a cabo esta gestión, se realizan las siguientes actuaciones:

- Tramitación de apertura de cuentas bancarias para los tutelados de la Fundación, desde la que se gestionan y administran los patrimonios de los diferentes tutelados.
- Control de ingresos y gastos a través de la revisión de los movimientos bancarios, de modo digital. Se solicitan extractos periódicos a las entidades bancarias correspondientes, realizando el seguimiento de ayudas económicas, etc.
- Realización de informes de carácter económico.
- Llevanza de la contabilidad, libros y registros.
- Realización de todo tipo de actuaciones de carácter administrativo: registro de salida y entrada de correspondencia, redacción de escritos, gestiones de carácter administrativo, envío de correspondencia, etc.

### 3.2.- EL TUTOR DELEGADO.

Las funciones de seguimiento del **Tutor Delegado** otorgan a la atención de las personas tuteladas y curateladas, un grado más de valor personal y sensibilidad humana. Esta estrategia se materializa en la coordinación con profesionales que integran ADACE CLM y que tienen buena accesibilidad territorial al lugar de residencia del tutelado. Se busca así aumentar la presencia de la Fundación en el entorno más próximo de los tutelados, tratando de mejorar la detección de posibles carencias y necesidades.

Una de las cuestiones de las que se encargan, es la de tener una atención en ocasiones especiales, como cumpleaños y navidades.

Cada tutelado o curatelado, tiene un tutor delegado que suele ser una persona voluntaria y cuando no es posible por las circunstancias, ejerce esta figura un profesional de ADACE CLM, igualmente de manera voluntaria.

Sus principales tareas son:

- a) Realizar un seguimiento continuado a través del contacto personal y telefónico con la persona tutelada, los familiares de ésta, y realizando al menos seis visitas anuales.

- b) Detectar posibles necesidades de la persona tutelada.
- c) Coordinarse en sus actuaciones con los diferentes profesionales de la Fundación pertenecientes al Dpto. de Tutela y Jurídico, así como con Presidencia.
- d) Acompañar al tutelado en las ocasiones en que sea necesario, incluso en nombre de FUNDACE CLM.
- e) Poner en conocimiento de la Fundación cualquier actuación u omisión que detectara y que pudiera considerarse no adecuada o desfavorable, de cara a la protección de los intereses del tutelado o curatelado.
- f) Cumplimentar las correspondientes herramientas de seguimiento de la persona tutelada, proporcionadas por la Fundación.

Los tutores delegados, cumplimentan una **ficha de seguimiento** que remiten a la Fundación y en la que se contemplan las observaciones que consideran oportunas.

#### 4. - EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

El Patronato de la Fundación constituye el órgano de gobierno y representación de la misma. A dicho órgano es al que corresponde cumplir con los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, en base a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Patronato de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral se constituyó legalmente mediante el otorgamiento de escritura pública con fecha de 30 de enero de 2007, quedando organizado de la forma siguiente:

- Presidente y Patrono: D. Miguel Pereyra Etcheverría.
- Vicepresidente y Patrono: D. Jesús Aparicio Benito.
- Secretaria del Patronato y Patrona: D<sup>a</sup> Ana Cabellos Cano.
- Patrona: D<sup>a</sup> María del Carmen Cabellos Aparici.
- Patrona: ADACE CLM y en su representación:
  - o D<sup>a</sup> Virginia Tarifa Varona.

En el año 2015, se han realizado tres reuniones de Patronato, adoptándose diferentes acuerdos marcando así varias directrices de actuación para la Fundación.

En el año 2013, se presentó al Protectorado de Fundaciones la propuesta de modificación de Estatutos en base a la transferencia de funciones de ADACE CLM a FUNDACE CLM, la cual contemplaba que los patronos fundadores pasasen a tener un cargo vitalicio, ampliando el patronato hasta un número máximo de 9 Patronos, ello se hará efectivo a partir del 2016. Es intención igualmente, la ampliación del Patronato en otro miembro (entidad jurídica), que tendrá un carácter no vitalicio.

## 5. - TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE ADACE CLM A FUNDACE CLM

En el año 2011, fue aprobado por el Patronato de FUNDACE CLM el inicio de las gestiones para la transferencia de funciones de ADACE CLM a FUNDACE CLM, redactándose unos nuevos Estatutos donde se plasmaba dicha situación y presentándose al Protectorado de Fundaciones para su visto bueno.

Al año siguiente en 2012, debido a la situación de ajustes económicos, las gestiones para llevar a cabo dicha transferencia de funciones, quedó temporalmente paralizada, reanudándose posteriormente en el 2013 donde se realizaron varias reuniones entre FUNDACE CLM Y ADACE CLM y ambos con la Administración estudiándose la viabilidad de la misma, ello con el objetivo de contribuir a una mejor atención a las personas con daño cerebral sobrevenido y sus familias, al igual que a las personas incapacitadas judicialmente.

Es en 2014 y 2015, donde se fraguan alguno de los documentos iniciales de la transferencia de funciones, para que ésta *se empiece a materializar a partir del 1 de Enero del 2016*. Está previsto que dicha transferencia se complete íntegramente en un plazo de dos años, debido a la complejidad de los elementos económicos y de personal.

ADACE CLM, sigue existiendo con un carácter de participación y reivindicación y FUNDACE CLM asumirá la gestión de los centros de atención directa sin que dicha situación afecte a los usuarios del servicio que seguirán siendo socios de ADACE CLM.

Las Fundaciones, como figura jurídica, gozan de un carácter más estable, garantizando así una protección superior en la prestación de servicios y defensa de los intereses de los afectados de daño cerebral sobrevenido y sus familias.

Esto es así, ya que una Fundación mantiene por mandato legal una dotación fundacional como base patrimonial de la organización y está gobernada por un Patronato como órgano, sometida a su vez por el control del Protectorado de Fundaciones.

## 6.- ACTUACIONES REALIZADAS EN NÚMEROS

En el año 2015, el equipo técnico de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, dentro del **EJE I**, *“Atención integral a los cargos judiciales encomendados judicialmente, asunción de la figura de guardador de hecho y acciones de pretutela de personas con daño cerebral sobrevenido e Información y asesoramiento en cuestiones de incapacitación*, se han atendido a un total de 24 expedientes.

En cuanto al **EJE II**, *“Asesoramiento e información y tramitación de recursos sociosanitarios, prestaciones económicas, Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia y apoyo en materia de mutuas o aseguradoras, asesorías a socios de ADACE CLM, revisión y grado de discapacidad y formación y empleo, etc...”* se han atendido un total de 23 expedientes en el año 2015. Los expedientes de asesorías se inician a instancia de parte y en su mayoría son derivados por los profesionales de los centros de atención directa de ADACE CLM.

En el siguiente cuadro, se expone cuantitativamente las principales actuaciones llevadas a cabo en relación a los expedientes atendidos desde la Fundación, tanto en el Eje I como en el Eje II, en el que destacan las actuaciones de tipo jurídico económicas.

Con respecto al **EJE III**, *“Formación y Difusión”* se ha continuado con la Página web, asistencia a jornadas, ponencias y difusión a nivel comunitario donde FUNDACE CLM, ha participado en diferentes Congresos, Jornadas o Reuniones a lo largo de este año 2015, (se detalla en el apartado número 8, actuaciones de formación y difusión).

ACTUACIONES	AÑO 2015
Entrevistas con el afectado, familiares y/o entidades	216
Acompañamientos	15
Gestiones sociosanitarias	70
Tramitaciones judiciales y con otras entidades jurídicas	102
Gestiones económicas	594
Asesoramiento jurídico sobre el proceso de incapacitación judicial y/o cargos tutelares y otras cuestiones jurídicas	23
<b>TOTAL</b>	<b>*1.020</b>

\*Total de actuaciones contabilizado con herramientas de sistema de gestión de calidad

ASESORAMIENTOS SEGÚN DEMANDA DE INFORMACIÓN	AÑO 2015
ADACE CLM	1
Ayudas	2
DCS y familia	1
Formación / Oposiciones / Empleo	1
Gestión del certificado de discapacidad e incapacidad laboral	1
Ley de la Dependencia	1
Mutuas y Seguros	4
Reclamaciones	1
Recursos externos a ADACE CLM para DCS y otras discapacidades	4
Temas legales y jurídicos	5
Tutelas	10
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

En cuanto a los asesoramientos, como criterio de calidad en la atención hemos conseguido que la resolución de los casos de haya hecho en un 93 % de los casos en igual o menos de 48 horas.



## 7.-ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS TUTELARES

### 7.1.- ACTUACIONES CON LA COMISIÓN DE TUTELA DE CASTILLA -LA MANCHA.

La Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha constituye un Órgano cuya labor es la de defensa y protección del patrimonio y los intereses de aquellos que se encuentran incapacitados legalmente y así garantizar su atención y bienestar social. Este Órgano, fue creado por Decreto 71/1997, de 17 de junio, de creación y funciones de la Comisión de Tutela.

A lo largo de año 2015 se ha mantenido contacto permanente con la Comisión de Tutela derivando posibles expedientes de incapacitación para ser ejercidos por la Fundación.

Igualmente, en 2015 se han celebrado varias reuniones entre FUNDACE CLM y otras instancias administrativas, entre las que destacamos, la Consejera de Bienestar Social, la Directora General de Atención a la Dependencia, el Director General de Mayores y Personas con Discapacidad y la Coordinadora Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real, entre otros.

### 7.2.- EL PLAN INDIVIDUAL TUTELAR.

El Plan Individual Tutelar establece las líneas de actuación con cada tutelado y curatelado. Indicamos muy someramente las acciones llevadas a cabo en la atención a las distintas personas durante 2015 y su situación actual.

- **J/002/07**

Durante el año 2015, el tutelado ha continuado viviendo en el domicilio de su hermana en las Pedroñeras (Cuenca), donde se encuentra bien atendido en sus necesidades. Con su hermana, la Fundación suscribió unos acuerdos de tipo económico que actualmente garantizan una adecuada gestión de los ingresos y gastos del tutelado.

El tutor delegado (profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Albacete) continúa con sus visitas periódicas.

- **J/003/07**

El tutelado permanece ocupando plaza residencial en Malagón (Ciudad Real). En la actualidad, se encuentra estable en el centro residencial con supervisión en las actividades básicas de la vida diaria y actividades instrumentales, debido a su dependencia.

La tutora delegada del tutelado, es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Ciudad Real, visitándole de forma periódica.

**J/004/07**

El curatelado en el mes de mayo se marchó a Colombia para encontrarse con una persona con la intención de obtener la documentación legal para poder venir a España juntos. Desde Colombia se marchó a Venezuela, regresando a España en el mes de octubre. Durante el tiempo que ha estado fuera, como en ocasiones anteriores, la Fundación ha pactado con él la gestión económica de sus ingresos para que en el extranjero tuviera cubiertas sus necesidades básicas.

En este año, el curatelado adquirió un vehículo, concretamente un quad, sin conocimiento de la Fundación por lo que se comunicó a la Fiscalía Provincial para que tomara las medidas que considerara. En este momento estamos a la espera de resolución.

La tutora delegada se encarga de la supervisión y de cubrir necesidades de su día a día donde él pueda necesitar algún tipo de apoyo. La fundación mantiene con ella una comunicación constante.

- **J/006/08**

El curatelado, es daño cerebral sobrevenido con secuelas cognitivas y conductuales, lo que dificulta en ocasiones el ejercicio del cargo de la Fundación para la administración y mejora de la calidad de vida.

Durante este año 2015, han sido varias las gestiones que se han realizado con el curatelado. Entre ellas, se le ha acompañado a la compra semanal de alimentos, ya que vive solo en un piso y le cuesta organizarse con las comidas, pero con una supervisión constante puede residir en el

mismo. También, se le ha acompañado al dentista para iniciar un tratamiento bucodental que se ha considerado necesario para mantener su salud, entre otros acompañamientos.

El curatelado por su parte, sigue asistiendo al Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Toledo para participar en los talleres que se llevan a cabo y donde se trabajan las secuelas cognitivas de su daño cerebral.

Por último, el curatelado continúa en revisión por psiquiatría con la negativa de la toma de medicación.

- **J/009/10.**

El tutelado sigue ocupando plaza en centro residencial para mayores en la localidad de la Guardia en Toledo. Sigue estable con su rutina diaria en la residencia, con la supervisión y apoyo de los auxiliares para realizar diversas actividades de la vida diaria (aseo y vestido).

La Fundación realiza visitas periódicas a la residencia para ver como se encuentra y realizar el oportuno seguimiento.

- **J/010/11.**

En la actualidad el tutelado continúa en la residencia de la tercera edad en la Gineta (Albacete) en la que se encuentra estable. Tiene una hermana residiendo en Alicante con quien se comunica de forma puntual.

El tutor delegado del tutelado, es un profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Albacete que se encarga de visitarle y comprarle ropa u otros enseres que pudiera necesitar.

Igualmente en este año, el tutelado ha empezado a asistir a actividades de ocio en el Centro de Atención Directa que han supuesto un gran cambio de mejora para él, por lo que la Fundación se ha planteado el traslado a un plaza residencial en Albacete para que pueda asistir con más frecuencia a dichas actividades en el Centro de ADACE CLM.

- **J/011/11**

El tutelado sigue compartiendo piso con su pareja sentimental en Guadalajara, donde reciben ayuda a domicilio por la Ley de Dependencia.

En este año, se ha presentado por el tutelado la petición al Juzgado de que le quiten la tutela ya que según sus consideraciones puede gobernar su vida. Tras enviar un escrito al Juzgado comentando la situación, estamos a la espera de la resolución correspondiente por el Juzgado.

Igualmente en este año, le han concedido la exención para el último cuatrimestre en la tasa de basura municipal, lo que le supone un ahorro económico. También, se ha solicitado la exención en el Impuesto de Bienes Inmuebles por su discapacidad. En este aspecto seguimos a la espera de resolución.

Su tutora delegada, es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Guadalajara, la cual realiza visitas periódicas para ver posibles secuelas nuevas de su síndrome de Diógenes, vigilar el estado de la vivienda y detectar posibles necesidades.

- **J/012/12**

La tutelada sigue residiendo en centro en la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), donde se encuentra bien atendida.

Para este año, se le ha solicitado a la tutelada ayuda de emergencia social para vestido y medicación, que le fue concedida. Igualmente, se ha solicitado de nuevo la obtención de pensión no contributiva debido a que no tiene ingresos periódicos.

También en este año se iniciaron los trámites para el reconocimiento de nuestra tutela en el país de origen de la tutelada (Rumanía), en colaboración con una abogada de dicho país. Este reconocimiento, ha sido resuelto a favor aunque actualmente estamos esperando la documentación oficial que ha de pasar por varios trámites en Rumanía, antes de que pueda surtir efecto en España.

Su tutora delegada es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

- **J/013/13**

El tutelado sigue residiendo en Institución Benéfica de Albacete.

En cuanto a las gestiones realizadas por la Fundación en este año, se le ha conseguido la residencia legal temporal en España por razones humanitarias. Tras lograr la residencia, hemos podido organizar un viaje a su país de origen (Senegal), ya que llevaba unos 10 años sin ver a su familia, por lo que ha vuelto muy contento. En Senegal ha estado dos meses acompañado por un amigo que le ha supervisado diariamente.

La tutora delegada es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Albacete, la cual realiza visitas semanales para ver sus necesidades y dar respuesta a las mismas, estando en continua comunicación con la Fundación.

- **J/014/13**

El curatelado vive de forma independiente en una vivienda propiedad de sus padres en Toledo. Cada mes, la Fundación le visita con las complicaciones que ello conlleva ya que es muy reacio a que tengamos su curatela.

FUNDACE CLM, para mantener una cierta estabilidad en el curatelado ya que los cambios de situación le producen alteraciones, tenía un convenio de colaboración con sus padres para la administración de sus ingresos y gastos, pero en este año se ha acordado que sea la Fundación la que definitivamente se encargue de la administración de su pensión, liberando así a los padres de dicha responsabilidad.

- **J/015/14**

La curatelada reside en Talavera de la Reina (Toledo) con su madre en una vivienda de alquiler. La Fundación asumió el control de su pensión en contra de su madre, con la que es complicado comunicarse.

Al no haber voluntad de cooperación, nos resulta difícil el ejercicio de este cargo tutelar por lo que la Fundación únicamente se centra en el aspecto económico al ser también una curatela.

Se ha solicitado autorización judicial para poder entrar a una vivienda, propiedad de la curatelada, ya que no sabemos en qué condiciones se encuentra.

## 8.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Con estas actuaciones, se pretende divulgar y sensibilizar a la sociedad en general sobre el DCS, sus peculiaridades y la problemática que le hace difícil de valorar, tratar y aceptar. Igualmente, se trata de difundir en qué consiste el procedimiento de incapacitación en todos sus aspectos, así como el ejercicio de los cargos tutelares.

En definitiva, hemos de dar a conocer los objetivos planteados por FUNDACE CLM, así como los servicios que ofrece, principalmente a los afectados de DCS y a sus familias.

### 8.1. PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN.

Esta herramienta virtual ofrece información, por una parte especializada sobre Daño Cerebral Sobvenido como realidad emergente; por otra, sobre los aspectos jurídicos del proceso de incapacitación en general.

La página sirve de enlace para acceder a las plataformas de información sobre discapacidad a nivel Regional y Estatal (ADACE CLM, Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha, Fundación ONCE, IMSERSO, CERMI ESTATAL, etc.) y en ella se explican los objetivos de la Fundación, los servicios que ofrece y cuenta con un apartado de noticias, así como un espacio en el que se almacenan documentos de interés (Legislación, Estudios, Guías, Memorias de Actividades y Planes de Actuación, etc.).

Durante el año 2015 se han producido un total de 22.275 visitas como se refleja a continuación:



## 8.2. DÍA NACIONAL DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO: 26 DE OCTUBRE.

El Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido, se celebra todos los días 26 de Octubre de cada año. En este sentido, FUNDACE CLM participó en los diferentes actos organizados por ADACE CLM, con el fin de concienciar a la población de este importante problema.

- **V Quedada Motera Solidaria ADACE CLM-FUNDACE CLM**, que congregó a numerosos asistentes en la localidad de Talavera de la Reina, entre afectados de daño cerebral sobrevenido socios de la entidad, familiares y personas externas que quisieron compartir y sentir las especiales dificultades con las que cuentan las personas con daño cerebral sobrevenido en su día a día. Se llevó a cabo una ruta en moto donde afectados de daño cerebral sobrevenido pudieron compartir la experiencia de viajar en moto acompañando a los conductores de las mismas y también se realizó una exhibición ecuestre.





➤ **Presentación del Plan Estratégico 2015-2017 ADACE CLM- FUNDACE CLM y lectura del Manifiesto en el Día Nacional del DCS.**

A este acto celebrado en Toledo, acudieron la Consejera de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Aurelia López, y el Subdelegado del Gobierno D. Fernando Sanz. La Consejera, en declaraciones, compartió que el daño cerebral adquirido es “una enfermedad en la que todavía hay que hacer actos para visibilizar y para luchar por su tratamiento” y que desde las asociaciones “tienen muchos programas y servicios para atender no sólo a las personas afectadas, sino también a sus familias”.

Además, puso de manifiesto que desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y desde la Consejería de Bienestar Social se está “colaborando y apoyando a la Asociación de Daño Cerebral (ADACE CLM) en todas las líneas estratégicas”. Estas líneas estratégicas se dieron a conocer a través de la presentación de su ‘Plan Estratégico’ para 2015-2017, el cual se centrará en una cartera de servicios, donde se incluye empleo, vivienda tutelada, talleres, apoyo neuropsicológico, vacaciones o transporte.

En el manifiesto leído por la viuda de uno de los afectados, se explicó que en España este trastorno afecta a 400.000 personas y 20.000 son de Castilla-La Mancha.

En dicho acto, se comunicó igualmente que a partir del 1 de enero de 2016 se realizará una transferencia de funciones de ADACE CLM a FUNDACE CLM, para “hacer un trabajo coordinado en toda la región”, explicó la presidenta de ADACE CLM, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cabellos.



- Igualmente durante esa semana, algunos miembros de la Fundación han colaborado en las diferentes actividades que se realizaron en los distintos Centros de Atención Directa de ADACE CLM.

### 8.3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante el año 2015 se ha llevado a cabo la participación en distintas jornadas, cursos y seminarios, por parte de patronos y técnicos de la Fundación, así como en medios de comunicación.

Todas las actividades formativas han ido dirigidas a la adquisición de nuevos conocimientos y puesta en común de distintas entidades sobre aspectos del sector de la discapacidad, recursos y servicios, problemática existente, etc...

El cuadro que sigue refleja las actividades realizadas por los integrantes de FUNDACE CLM durante 2014 y 2015 (Patronos y técnicos).

ACTIVIDADES	AÑO 2014	AÑO 2015
Ponencias, mesas redondas y talleres ofrecidos	4	2
Asistencia a jornadas, seminarios y congresos	17	27
Entrevistas con medios de comunicación	2	8
Reuniones, Juntas y Asambleas con ADACE CLM	7	14
Reuniones, Juntas y Asambleas FEDACE	2	5
Reuniones de CERMI Estatal	8	--
Reuniones CERMI CLM	5	9
Reuniones con otras entidades e instancias administrativas	22	66
Patronatos de FUNDACE CLM	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>134</b>

De todas las acciones descritas con anterioridad en el cuadro, destacamos algunas de las reuniones con más relevancia:

- Reunión con la Directora Provincial de Sanidad y Asuntos Sociales de Ciudad Real.
- Reunión con el Presidente de la Diputación de Albacete
- Reunión con el Presidente de la Diputación de Cuenca
- Reunión con la Consejera de Bienestar Social
- Reunión con la Directora Provincial de Bienestar Social en Cuenca
- Reunión con el Director General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria

### 9.- SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En el año 2011, ADACE CLM certificó sus servicios de atención directa en EFQM +200, siendo renovado este Sello de Calidad con la Excelencia Europea en 2013. Dado que estos servicios pasarán a ser gestionados por FUNDACE CLM, se está realizando la inclusión de los procesos de FUNDACE CLM (Acción Tutelar, información y asesoramiento) al sistema ya elaborado para ADACE CLM, de cara a la reciente renovación del Sello, de fecha 26 de junio de 2015.

## 10.- ENTIDADES FINANCIADORAS Y COLABORADORAS

### 10.1. ENTIDADES FINANCIADORAS



### 10.2. ENTIDADES DE PERTENENCIA



**10.3. ENTIDADES COLABORADORAS**

